APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRA. ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, C.I. Nº 22.495.093-4, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1835.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 320 de fecha 04 de agosto de 2011 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 04/08/2011, autorizadas por la Sra. Viviana Bustamante, Directora del Citado Cesfam, con Vº Bº de la SRa. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a la Sra. Rosa Cifuentes Fernández, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los la Sra. **ROSA ALEJANDRA CIFUENTES FERNANDEZ**, Asistente social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que los días 09 y 16 de septiembre de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, realice 01 hora 30 minutos de trabajos extraordinarios con la finalidad de realizar taller de rumba terapia "Relaja tus Emociones", dirigido a pacientes de Salud Mental, en la Sede de la Unidad Vecinal San Joaquín de Chillán Viejo, en jornada de 17:00 a 18:30 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora 30 minutos de tiempo extraordinario diario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese el tiempo extraordinario trabajado efectivamente trabajado con el descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.